*Ejemplo de resolución*

**RESOLUCIÓN DE 10 DE ENERO DE 2000 DEL**  **DIRECTOR DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA POR LA QUE SE RECONOCEN EQUIVALENCIAS DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN**

Vista la instancia presentada por don Víctor M. Martín Fernández mediante la que solicita el reconocimiento de equivalencias por créditos de libre configuración del plan de estudios de la titulación de Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, impartida en la Escuela Universitaria de Informática, y considerando la propuesta emitida por la Comisión de Convalidaciones del Centro, esta Dirección, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 30 del *Reglamento de Libre Configuración, Optativas y Asignación de Asignaturas a Áreas de Conocimiento* de esta Universidad (aprobado en Junta de Gobierno de 12 de junio de 1997)

RESUELVE:

Acceder a su petición, por lo que quedan reconocidas las equivalencias que a continuación se relacionan:

- Doce (12) créditos de libre configuración, por haber superado las siguientes actividades: “Participación, sin ánimo de lucro, en el campo de trabajo histórico - etnográfico Museo del Campo”, de 40 horas de duración, realizado durante el curso académico 1998/1999, con una valoración de 4 créditos; “Actividades deportivas”, realizadas en la UCD Teror, con una duración total de 240 horas y con una valoración de 4 créditos; “Actividades musicales”, grado elemental de Música (especialidad piano) y Armonía, realizadas en el Conservatorio Superior de Música de Las Palmas de Gran Canaria, con una valoración de 4 créditos.

Para que esta resolución de reconocimiento de equivalencias por créditos de libre configuración surta efectos, el interesado deberá formalizar su matrícula en el período oficial establecido y abonar los créditos de libre configuración reconocidos en el plazo de siete días naturales contados desde el día de emisión del abonaré.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad, en el plazo

1

*Ejemplo de resolución*

de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado considere procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 2000.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA

UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA

*(firma y sello)*

Gabino Padrón Morales